



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

Tolhuin, 7 de mayo de 1993.-

VISTO: El Acta N° 1 de la COMISION COMUNAL DE TIERRAS FISCALES de la Comuna de Tolhuin, conformada por la Vice Presidente 1° del Concejo Comunal, a cargo de la Presidencia, representantes de los Distintos Bloques Políticos del Concejo y el Sr. Subsecretario de Gobierno de la Provincia, con el fin de dar tratamiento a toda problemática referida a la administración de / la Tierra Fiscal ubicada dentro del ejido urbano de la localidad de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que en el punto N° 1 de dicha Acta, dispone la creación de la COMISION COMUNAL DE TIERRAS FISCALES de la Comuna de Tolhuin Ad-Referendum del Poder Ejecutivo Provincial y del Concejo Comunal de Tolhuin.

Que dicha Comisión tendrá amplias facultades y será el órgano máximo en todas las determinaciones relacionadas con la Tierra Fiscal ubicada en el ámbito de su incumbencia.

Que es de suma importancia la creación de dicha Comisión a fin de agilizar toda la tramitación al respecto.

Que de acuerdo con la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para Ordenar sobre el particular.

Por ello:

EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta N° 1 de la COMISION COMUNAL DE TIERRAS FISCALES de la Comuna de Tolhuin.

ARTICULO 2°.- Dese cumplimiento en forma inmediata a lo estipulado en el / punto N° 1 del Acta antes mencionada.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVASE.-

ORDENANZA N° 28 /93.-

SUSANA GAUNA
Vice-Presidenta 1 era.

ISABEL H. LEBLANC
CONCEJAL DE TOLHUIN
A. FRENTE

OFELIA OLIVERA
Concejal
TOLHUIN

JORGE JULIAN LA COLLA
CONCEJAL
Bloque FRE. JU. VI.